

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00877 00

Vista la documental que procede (*14RenunciaPoder.pdf*) y revisado el plenario, el despacho dispone,

Se acepta la renuncia del poder que presenta la abogada **Luisa Fernanda Gutiérrez Rincón** como apoderada judicial de la parte actora.

Por otro lado, en relación con el escrito que precede (*21Renuncia.pdf*), no habrá de dársele trámite, como quiera que quien lo suscribe no tiene calidad alguna reconocida dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

AP

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **123** de fecha **22 de agosto 2023**.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec1b7994db580d0bbf78f389b7dee1f20e932f553afe5261c61ecc7cf3cef846**
Documento generado en 17/08/2023 06:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>